

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**7241** FOLLI FOLLIE SPAIN, S.A.U.

Anuncio del acuerdo de reducción del capital social

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que el accionista único de la entidad "FOLLI FOLLIE SPAIN, S.A.", en base al balance cerrado el 31 de diciembre de 2015, verificado por el Auditor de cuentas de la sociedad y aprobado por el accionista único el pasado 30 de mayo de 2016, decidió el pasado 10 de junio de 2016, previa aplicación de las aportaciones de socio existentes a compensar pérdidas, reducir el capital de la sociedad, que se hallaba establecido en la cifra de 10.684.055,20 euros, en la suma de 8.838.590,80 euros con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social, disminuido como consecuencia de pérdidas, mediante la amortización de 13.597.832 de acciones de 65 céntimos de euro de valor nominal cada una de ellas, atribuyendo a la Reserva Legal la suma de 0,01 euros, excedente del activo sobre el pasivo que resulta de la reducción del capital social, así como reducir el capital en la suma de 167.768,90 euros, con la finalidad de dotar la reserva legal, mediante la amortización de 258.106 de acciones de 65 céntimos de euros de valor nominal cada una de ellas.

Tras dichas reducciones, el nuevo capital social queda fijado en 1.677.695,50 euros y la reserva legal en 167.768,91 euros. Como consecuencia se decidió modificar el artículo 5.º de los Estatutos Sociales de la Sociedad relativo al capital social.

Se hace constar asimismo que, a tenor de lo establecido en el artículo 335 de la LSC, los eventuales acreedores de la Sociedad no tienen atribuido un derecho de oposición a las presentes operaciones de reducción de capital.

La reducción de capital quedó ejecutada en el mismo acto de la toma de decisiones del accionista único.

En Madrid, 15 de junio de 2016.- Don Dimitrios Koutsolioutsos, Administrador solidario.

ID: A160043979-1